Contrato N° 99 /13

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, representado en este acto por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con Cédula de Identidad Nº 649.896, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60, de fecha 20 de Agosto del 2013, con domicilio laboral en la calle Alberdi N° 226 c/ Pdte. Franco - Asunción, República del Paraguay, en adelante denominada la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, **RAMONA ALBA NUÑEZ DUARTE Asesoramiento Contable e Informático,** con RUC 433097-8, domiciliada en Marcelina Insfrán Nº 54 casi 10 de Agosto – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. RAMONA ALBA NUÑEZ DUARTE,** con Cédula de Identidad N° 433.097, en carácter de Propietaria de la Firma, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, y denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al "DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE CONTABLE – SEGUNDO LLAMADO", que serán proveídos por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) La Carta de Invitación, sus anexos y Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La Resolución de Adjudicación emitida por la CONTRATANTE, y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	3	008	00	14	260	10	1	99	12.000.000

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 255.539.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 01/2013 "DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE CONTABLE – SEGUNDO LLAMADO"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub UOC de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para el Fondo para Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM). La adjudicación fue realizada por Resolución N° 840 de fecha 04 de diciembre de 2013.

Contrato N° 99 /13

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								RAMONA ALBA NUÑEZ DUARTE	
Nro. de Orden	Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Diseño, Desarrollo e Implementación de Software Contable para el Proyecto	Ramona Alba Nuñez Duarte	Nacional	Unidad	Evento	1	12.000.000	12.000.000
									12.000.000

El **monto** del presente contrato asciende a la suma **de Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce Millones) IVA incluido**.
El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: **Visión Banco SAECA, Caja de Ahorro en moneda nacional N° 1296635.**
En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados conforme a lo establecido en los Términos de Referencia y al Plan de Entregas de la Carta Invitación y sus Anexos: **en el Fondo para Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM)**, sito en Alberdi 226 casi Presidente Franco.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del contrato estará a cargo del: **Fondo para Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

La garantía de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos correspondientes, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10.MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCION GENERAL DINCAP
Ing. Agr. César Duarte Benítez Director General DINCAP

Contrato N° 99 /13

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día 11 del mes de DICIEMBRE del año dos mil trece.

Firmado por: _____ Proveedor.
Lic. RAMONA ALBA NUÑEZ DUARTE
Propietaria
RAMONA ALBA NUÑEZ DUARTE Asesoramiento Contable e Informático

Firmado por: _____ Contratante
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
Director General
DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL de Coord y Adm de Proyectos
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL * DINCAP *

Contrato N° 99 /13

TERMINOS DE REFERENCIA

ANTECEDENTES

La República del Paraguay, representada por el embajador Ministerio de Relaciones Exteriores denominado "Estado Beneficiario" y la Secretaria del Mercosur (SM) representada por el Director con sede central en Montevideo- Uruguay, han suscrito el Convenio FOCEM (COF) correspondiente al Proyecto Piloto "Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos", N° 05/07 y su Addendum 01/12 de fecha 20 de marzo del 2012.

El FOCEM consta de los siguientes componentes:

1- Asesoría Técnica Nacional e Internacional, y Fiscalizaciones.

Contratar los servicios de asesores técnicos, expertos en el área de Bioseguridad de Laboratorio y en construcciones de laboratorios de bioseguridad requeridos para la ejecución del Proyecto.

2- Construcción y Equipamiento del Laboratorio de Bioseguridad.

La construcción del laboratorio NSB2A del SENACSA contará con un área estimada de 1.265 m2, dividida en dos partes bien diferenciadas: la construcción civil e instalación de equipos especiales. El laboratorio contará con sistemas de accesos restringidos a personas y materiales, exclusas con puertas enclavadas y acceso exclusivo al área de trabajo, sistema de aire acondicionado con presión diferenciada (positiva y negativa), circuito cerrado de televisión, tratamiento de efluentes que consistirá en el movimiento de suelo, estructura, albañilería, e instalaciones de electricidad, agua, desagüe, sistemas de prevención de incendio, comunicaciones e informática, trabajos de terminaciones y pinturas de techos y paredes con pinturas resistentes al lavado y distintos niveles de presión, instalaciones de equipos de descontaminación de los desechos biológicos y materiales.

3- Adecuación del Laboratorio de Control de Alimentos.

Se ha realizado la Ampliación y Adecuación de infraestructura del Laboratorio de Control de Alimentos del SENACSA que consistió en la Construcción de oficinas acorde a las necesidades actuales del SENACSA, una estación de tratamiento de efluentes de productos y bioquímicos utilizados en el laboratorio, adecuación de la instalación eléctrica para dotar al edificio de un adecuado sistema de iluminación y fuerza motriz además de la ampliación del Bloque de Laboratorios (BPL)

4- Adquisición de Mobiliarios y Equipos Móviles.

Compra de equipos para las diferentes aéreas a fin de disponer del espacio e instalaciones en condiciones adecuadas de contención para prevenir la exposición del personal, el laboratorio y el medio ambiente de agentes potencialmente patógenos.

Compra de mobiliario, útiles de oficina, Implementos eléctricos y específicos., cumpliendo con especificaciones técnicas de fabricación, instalación y funcionamientos, acorde a necesidades del Laboratorio.

Equipos y mobiliarios serán instalados una vez culminada la obra de la Construcción del Laboratorio de Bioseguridad NSB2A.

5- Capacitación.

Los recursos humanos a ser involucrados en el nuevo laboratorio y en el laboratorio de control de alimentos, serán capacitados y entrenados, a nivel nacional e internacional, en Normas Internacionales de Bioseguridad y técnicas laboratoriales.

6- Auditoría Externa.

Contratación de firma para Auditoría Externa con llamado del Banco del Mercosur (FOCEM). Es una actividad a ser ejecutada por la Unidad Técnica del FOCEM(UTF/SM), con cargo al Proyecto.

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

OBJETIVO GENERAL

Diseñar un Sistema Informático Contable, como herramienta de procesamiento y la generación de informes contables, estados financieros y de ejecución presupuestaria del Proyecto Laboratorio de Bioseguridad NSB2A y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos, con datos correctos, oportunos y adecuados, para los reportes requeridos para las diferentes instancias, reportes financieros al FOCEM, para la, rendición de cuentas, toma de decisiones y los controles requeridos. Así como también el adecuado registro y exposición del patrimonio del Proyecto.

OBJETIVO ESPECIFICO

El sistema informático contable debe cumplir con los siguientes requisitos:

Contrato N° 99 /13

El sistema debe ser bimonetario para emitir los informes contables, de gestión y ejecución presupuestaria, en guaraníes y dólar, en las dos monedas al mismo tiempo. Además de permitir utilizar las dos opciones indistintamente.
Los registros contables deben ajustarse a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y a los Principios Contables Generalmente Aceptados.
Debe operar en ambiente grafico, ambiente web y compatible con el sistema operativo Windows de última generación.
Debe permitir su utilización en red, con niveles de acceso que impida el acceso de los que no están definidos como usuarios de la aplicación y que, entre los usuarios, existan a su vez diferentes niveles de manera que cada usuario pueda realizar la operación para la cual está autorizado que va desde la simple consulta hasta la modificación de los registros.
Afectación presupuestaria: El sistema deberá permitir identificar lo OBLIGADO (el registro de la obligación), lo PAGADO y el SALDO presupuestario disponible.

PERFIL PROFESIONAL

- Profesional universitario en las aéreas de análisis de sistemas informáticos, ingeniería informática y otros afines.
- Experiencia en desarrollo de sistemas informáticos.
- Experiencia especifica en desarrollo de software para proyectos con financiamiento externo.

REQUERIMIENTO DE REGISTRACION:

La aplicación debe permitir visualizar en forma completa los datos en el menú registración contable, en el que los montos registrados en guaraníes se genere la conversión automáticamente de los montos en dólares a partir del tipo cambio cargado. Los datos deben registrarse en una sola moneda pero los asientos generados deben ser en dos monedas: el guaraní y el dólar, como registros permanentes y no temporales.
En una sola operación debe registrar todos los datos necesarios tales como: fuente de financiamiento de la operación, el catálogo de cuentas del FOCEM, componente, sub componentes, tipos de bien, departamento, vinculación de los rubros presupuestarios del SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera) y del Catálogo de Cuentas del Clasificador por elegibilidad de Gastos del FOCEM, la moneda de la operación y tasa de cambio, los datos del cheque emitido para los pagos, y los demás datos contables y de gestión necesarias.
Validación total de la carga de datos, a fin de no cometer errores comunes durante la carga.

REQUISITOS ESPECIALES

El sistema debe ser en plataforma informática que permita su operatización en red con varios usuarios interconectada.
Exportación de los reportes: los reportes generados debe ser posible exportar a Excel, Word, y otros formatos de Windows office.
Seguridad: La aplicación debe poseer niveles seguridad de acceso por contraseña para evitar la modificación de los datos por personas no autorizadas.
Asientos de Cierre y Apertura: generar, en forma automática, los asientos de cierre y apertura
Validación de saldos de las cuentas: generar en forma automática listado de cuentas con saldos diferentes a su naturaleza y cuenta cuyos saldos en guaraníes es 0 y en USD es > 0, o vice viceversa.
Manual Operativo: El Proveedor debe entregar el Manual de Procedimiento del Sistema Contable.

INFORMES REQUERIDOS

Informes contables: Libros diarios, Libro Mayor, Balances Generales, Balances Analíticos todos en Guaraníes y en Dólares al mismo tiempo. Entre fechas y/o a una fecha determinada. Listado de Bancos. Listado de asientos históricos vinculados a Solicitudes de Transferencias (STR), y solicitudes de reembolso fondos.
Informes financieros: Origen y Aplicación de Fondos, Uso de los Fondos del Proyecto por Categoría de Gastos, Componentes y Sub Componentes y por Fuentes de Financiamiento (FOCEM y Contrapartida Local elegible y no elegible, Estado de Inversión Acumulada por Categoría de Gastos, Componentes y Sub Componentes. Estado de Ejecución presupuestario del Proyecto en base a lo comprometido, transferido y justificado. Informe de rendición de cuenta en base a lo ejecutado discriminado por Fuentes de Financiamiento (FOCEM y Contrapartida Local elegible y no elegible)

REQUERIMIENTO PARA LA CONSULTORIA

Desarrollo e implementación del Sistema Contable para el registro y manejo de datos e informes relativas a las operaciones del Proyecto.
Asesoría para modificación y actualización del Plan de Cuentas del Proyecto.
Capacitación a los funcionarios designados por el Proyecto, en el uso del Sistema proveído.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCION GENERAL DINCAP
Ing. Agr. César Duarte Rivas
Director General
DINCAP

Contrato N° 99 /13

Asistencia operativa y técnica en el manejo y aplicación del Sistema sin costo adicional sin un plazo determinado.

RESULTADOS ESPERADOS
El Sistema Contable funcionando con el plan de cuenta del Proyecto, Manual de Procedimiento Contable, Funcionarios del Proyecto capacitados.

PROPIEDAD INTECTUAL
El software contable, su programa fuente y otros materiales preparados por el Consultor en el marco de la consultoría, serán de propiedad del MAG/DINCAP/FOCEM. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

CONTRATO
El contrato será financiado con recursos de Contrapartida Local del Proyecto Laboratorio de Bioseguridad NSB2A y fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos.

FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuaran de la siguiente manera:

- Primer Pago 30% del monto total del contrato: contra entrega del diseño del software.
- Segundo Pago 60% del monto total del contrato, contra entrega e implementación del software contable, manual de uso y capacitación.
- Tercer Pago 10% del monto total del contrato: contra aceptación y aprobación por parte de la Contratante del diseño del software.

La administración del contrato, para la implementación del software contable, se realizará por la Coordinación Administrativa a través de la Especialista Contable.

La Dirección Ejecutiva del FOCEM será responsable de la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes y otros elementos que deban proporcionarse para cursar autorización de los pagos.

1. Plan de Entrega

- Primer informe inicial: A los diez días calendario a la firma del contrato la entrega del diseño del software.
- Segundo informe parcial: A los veinte días calendario a la firma del contrato, la entrega e implementación del software contable, manual de uso y capacitación.
- Tercer informe final: a los treinta días calendario a la firma del contrato; la aceptación y aprobación por parte de la Contratante del diseño del software.

Todos los informes serán presentados en forma impresa, en 2 (dos) ejemplares, en idioma Español y en soporte magnético con carátula.

Firmado por: _____ Proveedor.
Lic. RAMONA ALBA NUÑEZ DUARTE
Propietaria
RAMONA ALBA NUÑEZ DUARTE Asesoramiento Contable e Informático

Firmado por: _____ Contratante.
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
Director General
DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
DINCAP DIRECCION GENERAL